

**DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS**  
"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"  
"2023 - 70 AÑOS DE LA PRIMERA  
ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA"  
"2023. Año del 40° Aniversario  
de la Restauración Democrática"

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 8322/23.-

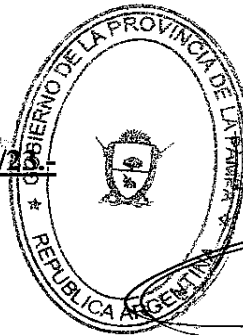
SANTA ROSA, 25 ABR 2023

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-



**DECRETO N° 1421**

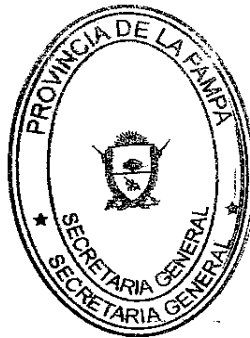


**SERGIO RAUL ZILIO**  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACION

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:**

Registrada la presente Ley, bajo el número TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (3520).-



**JOSE ALEJANDRO VANINI**  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa  
Sanciona con fuerza de Ley:*

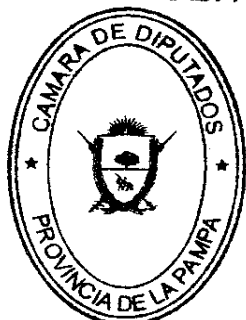
Artículo 1º: Establécese que las máximas autoridades de las Instituciones Educativas de la Modalidad Educación Técnico Profesional beneficiarias del Programa de Crédito Fiscal, aprobado por la Ley Nacional N° 22317, sus modificatorias y complementarias, y que tengan disponible el financiamiento respectivo de conformidad al Manual de Procedimiento de Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación y Trabajo aprobado anualmente por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (I.N.E.T.), podrán utilizar para tal fin la cuenta bancaria oficial que posean en el Banco de La Pampa Sociedad de Economía Mixta.

Artículo 2º: Autorízase a las máximas autoridades de las instituciones referidas en el artículo precedente a efectuar adquisiciones de bienes en el marco del Programa de Crédito Fiscal, de conformidad al Manual de Procedimiento de Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación y Trabajo aprobado anualmente por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (I.N.E.T.).

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los trece días del mes de abril de dos mil veintitrés.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3520

Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ  
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA  
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. JUAN MANUEL MEANA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA